



CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONA INVESTIGADORA ASOCIADA PARA DISEÑO GRÁFICO

PROYECTO CONACYT FOP07-2021-05-319143:
Fomento de la lectoescritura en estudiantes sordos(as) de nivel básico en escuelas especiales y regulares a través del uso de recursos didácticos interactivos con un enfoque bilingüe-bicultural

BASES GENERALES

Objetivo del contrato

Apoyar el proceso de consolidación y desarrollo de una persona profesionista con título de licenciatura, a través de un contrato de prestación de servicios como investigadora asociada para colaborar por 5 meses con la Facultad de Telemática de la Universidad de Colima, ubicada en la ciudad de Colima, Colima, con el objetivo de crear contenido gráfico para plataforma web y recursos educativos de tipo videojuegos interactivos para mejorar las habilidades de lectoescritura en alumnos sordos de nivel básico en escuelas especiales y regulares de los estados de Colima, Puebla y Veracruz.

Criterios de elegibilidad de la persona aspirante

1. Contar con título y cédula de licenciatura en área afín al diseño gráfico, al momento de presentar la solicitud.
2. Experiencia comprobable, de al menos 3 años, en creación de conceptos visuales para software web y juegos interactivos.
 - 2.1. Dominio de los productos de diseño de Adobe (Photoshop, Illustrator, InDesign).
 - 2.2. Capacidad para crear personajes para contenido multimedia y videojuegos.
 - 2.3. Capacidad para generar ideas creativas para las necesidades de arte del proyecto.
 - 2.4. Habilidad para generar gráficos para los reportes del proyecto y publicidad en redes sociales.
3. Ser aceptada por Conacyt para colaborar en el proyecto con la Facultad de Telemática de la Universidad de Colima y contribuir a alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.
4. No estar adscrita ni tener relación laboral con la Universidad de Colima, así como tampoco con alguna instancia participante en el proyecto, y no ser becaria, ni pertenecer al programa “Investigadoras e investigadores por México” del Conacyt, así como no recibir ingresos de ninguna instancia del sector público federal, estatal o municipal.
5. Contar con un portafolio comprobable de proyectos en los que haya aplicado las tecnologías requeridas y generado arte en proyectos similares.
6. Estar registrado ante el SAT en el régimen de actividades empresariales y profesionales o régimen simplificado de confianza, para poder emitir un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de los pagos recibidos.
7. Presentar constancia de situación fiscal vigente, en alguno de los regímenes antes señalados.

Características del pago

Monto mensual total de \$21,700.00 (veintiún mil setecientos pesos 00/100 M.N.), menos las retenciones de impuestos que conforme a las leyes fiscales apliquen, durante los meses de julio a noviembre de 2022.

De acuerdo con el desempeño de la persona investigadora, la Universidad de Colima decidirá, libre y unilateralmente, si se continúa la contratación por un segundo periodo el siguiente año.

Funciones

- Colaborar con la persona responsable técnico y colaboradores del proyecto para lograr los objetivos planteados en el proyecto de investigación.
- Determinar los casos de uso para los diferentes tipos de usuario de la plataforma.
- Preparar los materiales gráficos, de arte y multimedia requeridos en todas las actividades del proyecto.
- Colaborar en el proyecto para la obtención de los productos que se pacten.

Calendario y envío de documentación

Publicación de la convocatoria	26 de mayo de 2022
Inicio de la recepción de solicitudes	27 de mayo de 2022
Fecha límite para la recepción de las solicitudes	05 de junio de 2022
Publicación de resultados	10 de junio de 2022
Formalización del apoyo	20 de junio de 2022
Inicio de la colaboración	01 de julio de 2022

Consideraciones generales

1. Las solicitudes deben incluir currículum vitae en formato libre, identificación oficial vigente, título o cédula profesional y enlace a su portafolio digital de proyectos.
2. Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria o que hayan sido presentadas después de la fecha límite para la recepción de las mismas, establecida en el calendario, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

3. Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán, bajo ninguna circunstancia, relación laboral con la Universidad de Colima ni con la Facultad de Telemática, ni colocan a la persona aspirante y la Universidad de Colima en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado. Por lo tanto, la Universidad de Colima se reserva el derecho de emitir una carta de adscripción a la persona investigadora asociada, ya que no representa una posición laboral en esta Máxima Casa de Estudios.
4. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar personal que guarde relación laboral con la responsable técnica del proyecto o investigadores de la Facultad de Telemática de la Universidad de Colima, encargados del proceso de evaluación y determinación del otorgamiento del apoyo.
5. El resultado y dictamen serán inapelables.

Confidencialidad y manejo de la información

La información que se presente por parte de la institución receptora o de la persona aspirante se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como sus equivalentes en el Estado de Colima, por lo que será pública, con excepción de los datos personales.

No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la persona aspirante al apoyo, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas, de acuerdo con las leyes correspondientes. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva de la persona aspirante.

En caso de que la persona aspirante no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación información confidencial estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales o administrativas aplicables.

La Universidad de Colima establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Las personas evaluadoras de los perfiles de los aspirantes y, en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, tienen la obligación de no divulgar a terceros, reproducir o distribuir, por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las personas beneficiadas con motivo de la presente convocatoria podrían ser dados a conocer en los medios de difusión de información de la Universidad de Colima.

Contacto y envío de solicitudes

Dra. Silvia Berenice Fajardo Flores
Facultad de Telemática de la Universidad de Colima
☎ 312 316 10 75
✉ medusa@u.col.mx

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto de manera inmediata por la Universidad de Colima y comunicado a través de la persona designada como contacto.

La persona que resulte seleccionada habrá de firmar contrato de prestación de servicios como investigadora asociada y cumplir en todo momento con la normativa legal y universitaria vigente.

La persona que resulte seleccionada se adhiere en todos sus términos a las reglas de operación y lineamientos aplicables al tipo de apoyo otorgado a la Universidad de Colima por parte del Conacyt en el marco del convenio de asignación de recursos, con el cual se cubrirá la contraprestación de la persona que resulte seleccionada de la presente convocatoria.